



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de septiembre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y veintidós minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE BUENAVISTA DE GETAFE. (EXPTE. Nº 259/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 7 de septiembre que rectifica a la de 30 de agosto de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 2 de agosto de 2021, la diligencia de la Jefa del Servicio de Contratación de 23 de agosto de 2021; el informe de la

Intervención General Municipal de 3 de septiembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Orden	Nº Plica	Empresa	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntuación
			Puntos	Puntos	
1	9	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL	58,00	42,00	100,00
2	2	XUQUER, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SLP	51,61	42,00	93,61
3	5	URBINGES AMBIENTAL, SL	48,66	42,00	90,66
4	7	PRODIRGEST INGENIERÍA SL	47,00	42,00	89,00
5	4	INGENIEROS EMETRES SLP	43,58	42,00	85,58
6	1	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA, SL	35,72	42,00	77,72
7	6	TECNIGRAL	45,66	0,00	45,66
8	3	Técnicas Aplicadas al Medio Rural, SL	40,51	0,00	40,51
9	8	HIDROCONSULT	20,76	0,00	20,76

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del servicio de redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento del Parque Buenavista de Getafe, a favor de INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL, en el precio de NUEVE MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (9.111,57 €) más el importe MIL NOVECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES EUROS (1.913,43 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 55,90 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de sesenta (60) días naturales, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL, con NIF B87629200, por importe de ONCE MIL VEINTICINCO EUROS (11.025,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.01.619.00, denominada "O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes destinados uso general, Parques y Jardines", A nº 220210015976.

SUBVENCIONES

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Vista la proposición de referencia de 3 de septiembre de 2021; la convocatoria de 3 de septiembre de 2021; el informe del Coordinador del Área de Drogodependencias de 19 de abril de 2021; el informe del Psicólogo Jefe de Negociado de Drogodependencias de 3 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de abril de 2021; el informe nº 1186/21 de 2 de

agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de las drogodependencias, correspondiente al año 2021, que consta de 21 bases y 5 anexos.

SEGUNDO. Autorizar un gasto por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200 €), correspondientes al año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 312.11.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Drogodependencias", RC nº 220210009525.

TERCERO.- Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo dicho plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES A 2020, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE JUNIO DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2021; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 29 de julio de 2021; los informes S138/21 y S140/21 de 28 de abril, S176/21 de 12 de julio, S179/21, S180/21 y S181/21 de 22 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la segunda cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2020, a entidades sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes a 2020, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2020, en los términos que se señalan a continuación:

ENTIDAD/NIF	IMPORTE SUBVENCION	IMPORTE JUSTIFICADO
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS MADRID. G-80376320	4.400,00€	4.470,00€
ASOCIACIÓN DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE. G-81638769	12.500,00€	12.829,18€
ASOCIACIÓN AFANYA TGD. G-85527620	6.747,48€	6.835,10€
ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR (ATLAS). G-82675182	3.700,16€	3.826,30€.

CONVENIOS

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS CONECTA EMPLEO (PROGRAMA GPS EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Vista la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2021; el borrador del convenio; la memoria justificativa del TSAE Jefe de Sección de Coordinación del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 27 de agosto de 2021; el informe del TSAE Jefe de Sección de Coordinación del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de 27 de agosto de 2021, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe (a través del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación) y la Fundación Santa María La Real, cuyo objeto es establecer la cooperación entre ambas entidades dirigida a la integración social de las personas desempleadas a través de acciones específicas de formación y empleo, y otros recursos puestos a disposición por ambas partes, mencionados en el texto del convenio, que consta de 5 expondos y 13 estipulaciones.

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID.

Vista la proposición de referencia de 19 de agosto de 2021; el borrador de convenio de colaboración; el informe del Coordinador General de Bienestar Social y Cooperación de 17 de agosto de 2021; el informe del Coordinador General de Hacienda de 24 de agosto de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 3 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador de convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Getafe para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID, que consta de trece manifestaciones, 17 cláusulas y 2 anexos: Anexo I, "Ficha del Participante" y Anexo II, "Tratamiento de datos personales (TDP) SIUSS: Atención Social Primaria".

GESTIÓN ECÓNOMICA

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO A FAVOR DE LANTANIA, SAU DE LA FACTURA POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE PODA DE SANEAMIENTO, TALA Y RETIRADA DE RAMAS EN LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADAS.

Vista la proposición de referencia de 2 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 26 de abril de 2021; el informe nº 1301/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de la factura nº H500/0004/21, con nº de RUF F/2021/4736, por un importe de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (119.952,44 €) emitida por LANTANIA, SAU, NIF A-87268116, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/171.01.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y

profesionales. Parques y Jardines”, correspondiente a los trabajos de retirada del ramaje peligroso, la poda de emergencia y de recuperación de la copa de los árboles y retirada de restos vegetales, en las zonas verdes y arboladas de los Barrios Centro-San Isidro, Alhóndiga, Getafe Norte y Juan de la Cierva. RC nº 220210009545.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO A FAVOR DE AUDECA, SLU DE LA FACTURA POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE PODA DE SANEAMIENTO, TALA Y RETIRADA DE RAMAS EN LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADAS.

Vista la proposición de referencia de 2 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 26 de abril de 2021; el informe nº 1303/2021 de 6 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de la factura nº 30 3021051, con nº de RUF F/2021/4681, por un importe CIENTO CUARENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO EUROS (149.986,34 €) emitida por AUDECA, SLU, NIF B-33302696, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/171.01.227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Parques y Jardines”, correspondiente a los trabajos de retirada del ramaje peligroso, la poda de emergencia y de recuperación de la copa de los árboles y retirada de restos vegetales, en las zonas verdes y arboladas de los Barrios de Perales del Río, Sector III, El Bercial, El Rosón y Las Margaritas. RC nº 220210009548.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO A FAVOR DE TÉCNICAS Y TRABAJOS FORESTALES DOMINGUEZ, SL DE LAS FACTURAS POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA DE PODA DE SANEAMIENTO, TALA Y RETIRADA DE RAMAS EN LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADAS.

Vista la proposición de referencia de 2 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 30 de agosto de 2021; el informe nº 1302/2021 de 6 de septiembre de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de las siguientes facturas emitidas por TÉCNICAS Y TRABAJOS FORESTALES DOMÍNGUEZ, SL, NIF B- 82382839, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/171.01.227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Parques y Jardines”, correspondiente a los trabajos de tratamiento silvícola en el Cerro de los Ángeles, Prado Acedinos, Parque Alhóndiga y Pinar de los Olivos:

Nº Factura	Nº RUF	Importe	
b 14	F/2021/5433 RC nº 220210009550	470.448,00 €	CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS
A 152	F/2021/9948 RC nº 220210021037	152.895,60 €	CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA EUROS
b 333	F/2021/9918 RC nº 220210021036	176.653,22 €	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTIDÓS EUROS.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 66/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 1 de septiembre de 2021; el informe de la Letrada Consistorial de 26 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro ORVE el día 14 de octubre de 2020 y nº de registro REGAGE21e00004550993, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en su vehículo, matrícula *****, por CAÍDA DE ÁRBOL, en C/ Zenobia Camprubí, *, el día 3 de junio de 2020, al no quedar acreditado el nexo de causalidad para atribuir la responsabilidad por el funcionamiento normal o anormal de un servicio municipal y ello de conformidad con la fundamentación contenida en el informe de la Letrada Consistorial de fecha 26 de agosto de 2021, del que se dará traslado al interesado.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE LA REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 252/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 33 DE MADRID. (EXPTE. Nº 84/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 1 de septiembre de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, Procedimiento Abreviado 252/21, interpuesto por D. PARTICULAR-MAPFRE ESPAÑA SA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE LA REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 344/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID. (EXPTE. Nº 97/20 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).

Vista la proposición de referencia de 1 de septiembre de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, Procedimiento Abreviado 344/21, interpuesto por PARTICULAR y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA

ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

RECURSOS HUMANOS

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE AGOSTO DE 2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA CREACIÓN Y LA AMORTIZACIÓN DE PUESTOS PARA SU ADAPTACIÓN A LA VIGENTE PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

Vista la proposición de referencia de 2 de septiembre de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 26 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de agosto de 2021 por la que se aprueba la modificación de la RPT del Ayuntamiento mediante la creación y la amortización de puestos para su adaptación a la vigente plantilla presupuestaria, en relación con la creación de puestos de trabajo ya existentes de acuerdo al informe-propuesta del Jefe de Servicio de Personal que lo motiva, de manera que:

Donde dice: **“PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo:

UNIDAD ADMIN.	N.º PUESTO	TIPO DE PUESTO	DENOMINAC.	SUBGRUPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA/SUBESCALA/CLASE	COMP. ESPECÍFICO	DISPON.	TITULACIÓN
Intervención General	931-21-113-04	NS	TSAG	A1	22	CM	AG-T-TS	17.010,90		Grad. Univ. en Derecho, CC. Políticas, Economía o ADE
Unidad de Apoyo al Tribunal Económico-Administrativo	932-02-154-01	S	Secretario/a del Tribunal Económico-administrativo	A1	28	LD	AG-T-TS	24.808,93	Nivel III	Grad. Univ. en Derecho, CC. Políticas, Economía o ADE
Atención Ciudadana	925-01-441-20	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	13.938,26	5%	ESO o equivalente
Atención Ciudadana	925-01-441-21	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	13.938,26	5%	ESO o equivalente
Atención Ciudadana	925-01-441-22	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	13.938,26	5%	ESO o equivalente
Mujer e Igualdad	232-11-441-01	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	9.055,28		ESO o equivalente
Coordinación de Barrios	924-41-441-08	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	10.234,68	5%	ESO o equivalente
Coordinación de Barrios	924-41-441-09	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	10.234,68	5%	ESO o equivalente
Coordinación de Barrios	924-41-441-10	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	10.234,68	5%	ESO o equivalente
Órgano de Gestión Tributaria	932-01-441-11	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	9.055,28		ESO o equivalente
Informática, Admón Electrónica y Transparencia	920-11-245-01	NS	TMAE Ingeniero/a Técnico/a Informático/a	A2	20	CM	AE-T-TM	17.790,04	15%	Ingeniería Técnica Informática
Informática, Admón Electrónica y Transparencia	920-11-245-02	NS	TMAE Ingeniero/a Técnico/a Informático/a	A2	20	CM	AE-T-TM	17.790,04	15%	Ingeniería Técnica Informática

Informática, Admón Electrónica y Transparencia	920-11-357-07	NS	Técnico/a Informático/a	C1	16	CM	AE-T-TA	16.141,05	15%	Técnico Superior de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones
Servicios Sociales	230-01-236-07	NS	TMAE Coordinador/a Serv. Sociales	A2	22	CM	AE-T-TM	17.673,91		Trabajo Social
Atención Ciudadana	925-01-165-01	S	Coordinador/a Atención Vecinal	C1	18	CM	AE-CE-Aux.	21.389,62	15%	

Debe decir: **“PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo:

UNIDAD ADMIN.	N.º PUESTO	TIPO DE PUESTO	DENOMINAC.	SUBGRUPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA/SUBESCALA/CLASE	COMP. ESPECÍFICO	DISPON.	TITULACIÓN
Intervención General	931-21-113-04	NS	TSAG	A1	22	CM	AG-T-TS	17.010,90		Grad. Univ. en Derecho, CC. Políticas, Economía o ADE
Unidad de Apoyo al Tribunal Económico-Administrativo	932-02-154-01	S	Secretario/a del Tribunal Económico-administrativo	A1	28	LD	AG-T-TS	24.808,93	Nivel III	Grad. Univ. en Derecho, CC. Políticas, Economía o ADE
Atención Ciudadana	925-01-441-20	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	13.938,26	5%	ESO o equivalente
Atención Ciudadana	925-01-441-21	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	13.938,26	5%	ESO o equivalente
Atención Ciudadana	925-01-441-22	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	13.938,26	5%	ESO o equivalente
Mujer e Igualdad	232-11-441-01	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	9.055,28		ESO o equivalente
Coordinación de Barrios	924-41-441-08	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	10.234,68	5%	ESO o equivalente
Coordinación de Barrios	924-41-441-09	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	10.234,68	5%	ESO o equivalente
Coordinación de Barrios	924-41-441-10	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	10.234,68	5%	ESO o equivalente
Órgano de Gestión Tributaria	932-01-441-11	NS	Auxiliar Administrativo	C2	15	CM	AG - Au. - Au. Ad.	9.055,28		ESO o equivalente
Servicios Sociales	230-01-236-07	NS	TMAE Coordinador/a Serv. Sociales	A2	22	CM	AE-T-TM	17.673,91		Trabajo Social
Atención Ciudadana	925-01-165-01	S	Coordinador/a Atención Vecinal	C1	18	CM	AE-CE-Aux.	21.389,62	15%	

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

13.-DAR CUENTA DEL DECRETO 599/2021, DE 29 DE JUNIO DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17 DE MADRID, APROBANDO LA CONCILIACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2020 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial 2 de septiembre de 2021, en el que se da cuenta del decreto 599/2021 de fecha 29 de junio de 2021, procedente del Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, aprobando la conciliación obtenida en el procedimiento ordinario 20/2020 interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Por el Ayuntamiento de Getafe se reconoce el derecho de PARTICULAR a percibir por el concepto de disponibilidad recogido en el Acuerdo del Pleno de 3/11/1988 un incremento del 15% del salario base mensual. .../...

El trabajador acepta sin que nada más tenga que reclamar por el complemento y período citados”.

Los señores asistentes quedan enterados.

14.- DAR CUENTA DEL DECRETO 584/2021, DE 7 DE JULIO DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39 DE MADRID, APROBANDO LA CONCILIACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1328/2019 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de septiembre de 2021, en el que se da cuenta del decreto 584/2021 de fecha 7 de julio de 2021, procedente del Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, aprobando la conciliación obtenida en el procedimiento ordinario 1328/2019 interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Por el Ayuntamiento de Getafe se reconoce el derecho de PARTICULAR a percibir por el concepto de disponibilidad recogido en el Acuerdo del Pleno de 3/11/1988 un incremento del 15% del salario base mensual. .../...

El trabajador acepta sin que nada más tenga que reclamar por el complemento y período citados”.

Los señores asistentes quedan enterados.

15.-DAR CUENTA DEL AUTO DE 7 DE JULIO DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24 DE MADRID, HOMOLOGANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 529/2020 INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de septiembre de 2021, en el que se da cuenta del auto de fecha 7 de julio de 2021, procedente del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, homologando los acuerdos alcanzados por las partes en el procedimiento ordinario 529/2020 interpuesto por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Por el Ayuntamiento de Getafe se reconoce la antigüedad laboral de PARTICULAR desde el 4-11-1985, y por lo tanto se reconoce su derecho a percibir por el concepto de antigüedad 11 trienios desde noviembre de 2018 hasta octubre de 2021. .../...

La trabajadora acepta sin que nada más tenga que reclamar por el complemento y período citados.”

Los señores asistentes quedan enterados.

16.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA 674/2021 DE 14 DE JULIO DE 2021, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 44 DE MADRID, DESESTIMANDO EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN INTERPUESTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 265/2020 FORMALIZADO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 2 de septiembre de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia 674/2021 de fecha 14 de julio de 2021, procedente del Juzgado de lo Social nº 44 de Madrid, desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto en el procedimiento ordinario 265/2020 formalizado por la representación de PARTICULAR, en los siguientes términos:

“Que desestimamos el Recurso de Suplicación número 472/2021 formalizado por la letrada D^ª María Dolores Moreno Leiva en nombre y representación de PARTICULAR, contra la sentencia número 66/2021 de fecha 17 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social nº44 de Madrid, en sus autos número 265/2020, seguidos a instancia del recurrente frente al Ayuntamiento de Getafe, en reclamación por derecho y cantidad.”

Los señores asistentes quedan enterados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO, URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA “ADENDA II AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES FORMALIZADO EL 19 DE JUNIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID RELATIVO A LOS TERRENOS DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE” (EXPTE. Nº 21/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 7 de septiembre de 2021; la adenda al II Protocolo General de Actuaciones; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 7 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adenda II al Protocolo General de Actuaciones formalizado el 19 de Junio de 2019 entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Carlos III de Madrid relativo a los terrenos del acuartelamiento aéreo de Getafe” que será formalizado entre el Ayuntamiento de Getafe y el Ministerio de Defensa que consta de 3 exponendos y 6 intenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y veintiocho minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.